

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PEM220123**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DURANTE 48 MESES PARA  
LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA

**Línea Figueras Perpignan, S.A.**

Oficina Principal: Ctra. de Llers a Hostalets GIP-5107, km 1 - 17730 Llers (España)

Tel. (0034) 972 678 800 - Fax (0034) 972 514 530 - N.I.F. A-87670048

Établissement Français : Bâtiment PCL, Chemin de Balmourène - 67740 Montesquieu des Albères (France)

Tél. (0033) (0)4 68 68 46 80 - Fax (0033) (0)4 68 68 46 83 - RCS Montpellier 824 213 672

**ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>PLAZO DEL CONTRATO.....</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>4</b>
<b>7</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.....</b>	<b>4</b>
<b>7.1</b>	<b>Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario .....</b>	<b>4</b>
<b>7.2</b>	<b>Obligaciones del contratista.....</b>	<b>4</b>
<b>7.3</b>	<b>Responsabilidades en materia de protección de datos.....</b>	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....</b>	<b>5</b>
<b>8.1</b>	<b>Propuesta económica .....</b>	<b>5</b>
<b>8.2</b>	<b>Propuesta técnica .....</b>	<b>5</b>
<b>9</b>	<b>VALORACION DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>6</b>
<b>10</b>	<b>PENALIDADES .....</b>	<b>6</b>
<b>11</b>	<b>VALORACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>6</b>
<b>12</b>	<b>FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....</b>	<b>6</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento y el desplazamiento de sus vehículos de servicio y de función, se necesita del aprovisionamiento de combustible para garantizar el suministro en los puntos de repostaje propiedad de LFP SA

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

## 2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

**Contratista:** Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

**Director del contrato:** Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

**Delegado del contratista:** Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

## 3 GENERALIDADES

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A cuenta en sus instalaciones de dos puntos de repostaje

- A- BASE DE MANTENIMIENTO DE LLERS
  - a. Depósito de 5.000 litros para gasóleo A
  - b. Depósito de 15.000 litros para gasóleo Bonificado
- B- CENTRO TÉCNICO DE LA BOCA SUR EN LA JONQUERA
  - a. Depósito de 10.000 litros para gasóleo A
  - b. Depósito de 10.000 litros para Gasolina SP95

#### **4 OBJETO DEL CONTRATO**

Es el suministro de combustible indicado a continuación en los puntos de repostaje de LFP S.A. Las necesidades estimadas para toda la duración del presente contrato de suministro son de

- 184.000 litros de Gasóleo A, de los cuales 35.000 l. corresponden al punto de suministro de La Jonquera
- 88.000 litros de Gasóleo Bonificado
- 6.000 litros de Gasolina en el punto de suministro de La Jonquera

#### **5 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato es de 48 meses desde el 1 de enero de 2.023

#### **6 EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se hará por entregas parciales según las necesidades de consumo de LFP SA. Las cantidades previstas en este documento son una mera estimación basada en consumos anteriores. La facturación se hará conforme a las unidades realmente entregadas. En ningún caso las cantidades previstas suponen un compromiso de consumo por parte de LFP SA

#### **7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO**

##### **7.1 Nombramiento de un interlocutor con el Adjudicatario**

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como Delegado del contratista (Comercial), que será interlocutor único a todos los efectos del Director del contrato designado por LFP SA.

##### **7.2 Obligaciones del contratista**

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá:

- Cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.

- Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de las mismas.

Certificar y aportar, en caso que lo solicite LFP S.A. todos los certificados de Calidad y garantías de obligado cumplimiento según la normativa EUROPEA.

### 7.3 Responsabilidades en materia de protección de datos

El contratista se compromete, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, y más concretamente del RGPD, a la confidencialidad de las informaciones contenidas en el presente contrato, así como la generada en la ejecución del mismo, que será protegida y guardada como secreta, y se compromete a tomar las medidas necesarias para impedir eficazmente su divulgación o copia, y a tomar al menos las mismas precauciones que toma para su propia información.

El contratista se compromete a mantener informado en todo momento a LFP SA de cualquier fuga de información confidencial que pueda afectarle.

El contratista reconoce haber sido informado y sensibilizado respecto a su obligación de confidencialidad y al valor comercial que puede tener dicha información confidencial. Reconoce que se trata de una obligación de resultado y se reconoce expresamente responsable de cualquier violación de la confidencialidad de la información a su cargo, y de los perjuicios comerciales, estratégicos o financieros que dicha violación puede suponer para LFP SA

El presente compromiso de confidencialidad, se entiende *intuitu persone*, por lo que el contratista no está autorizado a compartir con terceros ajenos al presente contrato, ninguna información relativa al mismo o generada en la ejecución del mismo sin el consentimiento expreso, escrito y previo de LFP SA.

## 8 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 8.1 Propuesta económica

La propuesta económica ha de incluir todos los costes de suministro, incluido transporte hasta las instalaciones de LFP SA. La propuesta económica tiene que presentarse conforme se describe en los pliegos administrativos, CON EL MODELO DEL ANEXO I AL PLIEGO ADMINISTRATIVO.

### 8.2 Propuesta técnica

NO APLICA

## 9 VALORACION DE LAS OFERTAS

La adjudicación será en favor da la propuesta más económica.

## 10 PENALIDADES

Conforme a recogido en los Pliegos de Condiciones Administrativas

## 11 VALORACIÓN DEL CONTRATO

La valoración del contrato es de **524.086,00€**. Esta valoración se hace en base a los precios existentes en el momento de redacción de los documentos, por la necesidad de dar un valor al suministro. Se considerará una cifra estimativa, en ningún caso vinculante. La determinación del precio para presentación de la oferta se hará conforme estipula el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

## 12 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Todos los suministros vendrán acompañados de albarán. Cada albarán hará referencia claramente al número de pedido que origina ese suministro

La facturación se hará mensualmente, desglosada por albaranes y acompañando una copia de los albaranes de que se compone. TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad.

El pago se hará por transferencia a 60 días fecha factura, con día de pago el 25 de cada mes.

### **Aprueba:**

Petros PAPAGHIANNAKIS

Director General Línea Figueras Perpignan S.A.  
*Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.*